



RESOLUCION EXENTA N° 756 /

COPIAPO, **10 de Mayo del 2011**

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama;

CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación Provincial dispone del vehículo camioneta chevrolet d/c 4x4, patente YJ 9529, la cual requiere servicios de reparación y mantención.

2.- Que dada, la existencia de la Empresa Salfa S.A. como único servicio técnico autorizado en la provincia, se requiere disponer de su contratación bajo la modalidad de trato directo,

RESUELVO:

1.- **REFRENDASE**, el trato directo realizado por la reparación y mantención de la camioneta chevrolet d/c 4x4 patente YJ 9529 con la Empresa SALFA S.A., por la suma total de \$ 248.306.- iva incluido.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente estos servicios, será con cargo al presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2011.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- Oficina de Adquisiciones.
- Unidad de Transparencia G.P.C.
- Archivo.